

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 1 de 31

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2025

COORDINADOR OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 2026

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Informe de Evaluación Anual al sistema de Control Interno Contable fue desarrollado de acuerdo con la Resolución 357 del 2008 y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 (Contaduría General de la Nación), mediante el cual se incorpora el procedimiento de evaluación al Régimen de Contabilidad Pública.

Este informe busca evaluar el sistema de control interno contable de la Cámara de Representantes, analizando su estructura y el cumplimiento de las normas vigentes, el examen se centrará en los protocolos de registro y supervisión contable para detectar oportunidades de mejora y proponer acciones que optimicen la gestión financiera. Todo el análisis se rige por los principios de legalidad y eficiencia, garantizando una rendición de cuentas que proteja los fondos públicos y consolide la credibilidad de la entidad.

La Constitución Política en los artículos 209 y 269 señala los principios rectores del ejercicio de la función administrativa en Colombia y establece la necesidad del diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno. Durante estos casi 30 años, ambos artículos han servido de base para la creación y reestructuración de instituciones e instancias administrativas con el objetivo de mejorar la administración pública y ejercer control fiscal y administrativo, para la mejora de la gestión pública.

De conformidad con el artículo 1° de la Ley 87 de 1993 se entiende por Control Interno, el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CODIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 3 de 31

Conforme a la Resolución 193 de 2016 (Art. 4º) y en atención a la obligación del Representante Legal y del jefe de Control Interno de informar sobre la gestión contable, la Oficina de Control Interno ejecutó el proceso de evaluación y seguimiento mediante valoraciones cualitativas y cuantitativas aplicables a la entidad.

2.1 OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 Objetivo General

Evaluar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y de las actividades propias del proceso contable, de la Cámara de Representante, y transmitir el resultado de la evaluación a la Contaduría General de la Nación, mediante Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP. Conforme a lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, con el fin de identificar brechas de control, mitigar riesgos de error material y asegurar la transparencia y rendición de cuentas ante los organismos de control.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Verificar que el registro de los hechos económicos de la entidad se realice de manera oportuna y completa, garantizando que los estados financieros representen fielmente la realidad económica de la Cámara de Representantes.

2.2.2 Analizar la efectividad de las actividades de control implementadas para mitigar riesgos que puedan afectar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información financiera, contable y presupuestal.

2.2.3 Validar la observancia de las directrices y procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, asegurando que las prácticas contables institucionales se ajusten a las disposiciones vigentes de la Contaduría General de la Nación.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 4 de 31

2.3 Alcance

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, donde se evalúa el Control Interno Contable de la Cámara de Representantes, bajo los parámetros de la Contaduría General de la Nación.

3. METODOLOGÍA

Bajo los estándares de la Contaduría General de la Nación, se elabora el reporte anual de **CONTROL INTERNO CONTABLE UTILIZANDO EL FORMULARIO CGN2016**. A través de este mecanismo, se ejecutan mediciones cuantitativas y análisis cualitativos para diagnosticar la solidez del sistema de control y asegurar la fiabilidad de la gestión financiera institucional.

3.1 Valoración cualitativa

La Valoración Cualitativa se consigna en el formulario **FCI-FO-09 (Excel)**, con el objetivo de caracterizar de forma analítica y puntual los componentes relevantes del control interno contable. Los elementos que conforman esta sección incluyen:

- Fortalezas y debilidades identificadas en la valoración cuantitativa.
- Avances respecto a recomendaciones previas, indicando las mejoras implementadas desde la última evaluación.
- Recomendaciones para la evaluación actual, formuladas por el jefe de la Oficina de Control Interno, con el fin de fortalecer la gestión contable de la entidad y garantizar el cumplimiento normativo.

A través de esta interpretación cualitativa, se otorga sentido a las métricas cuantitativas, facilitando la identificación de áreas de oportunidad. Estos resultados sirven como base para implementar acciones correctivas que aseguren la eficiencia y solidez del control contable.

3.2 Valoración cuantitativa

Mediante el diligenciamiento del formulario FCI-FO-09, se ejecuta la evaluación cuantitativa del sistema. A través de 32 indicadores específicos, se analiza la efectividad y el cumplimiento del marco de control interno, enfocándose en los siguientes aspectos clave:

- Cumplimiento del marco normativo vigente en materia contable.
- Efectividad de los controles internos asociados a las diferentes etapas del proceso contable (Registro, clasificación, consolidación y presentación de la información financiera).
- Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión contable.
- Identificar y mitigar los riesgos contables que puedan afectar la confiabilidad de la información financiera.

Con el propósito de salvaguardar la objetividad y fiabilidad de la evaluación, las calificaciones asignadas deben derivarse de una verificación independiente. Dicho proceso debe garantizar la trazabilidad de los hallazgos mediante el soporte técnico de:

- Ejecución de programas de auditoría interna.
- Elaboración y custodia de papeles de trabajo.
- Recopilación de evidencia documental que verifique la efectividad de los controles contables."

3.3 Registro y Consolidación de la Evaluación

Una vez finalizada la evaluación, los datos del Control Interno Contable 2025 son cargados en el software CHIP. Este procedimiento garantiza la transparencia y el acceso a la información para las labores de seguimiento y auditoría de los entes de control externos.

Mediante esta metodología, se asegura una evaluación integral del control interno contable, su implementación fortalece la mejora continua y la rendición de cuentas, bajo los principios de eficiencia y transparencia en el manejo de lo público.

4. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

13900000 - Cámara de Representantes

GENERAL

01-01-2025 al 31-12-2025

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

ENVÍO NÚMERO 4657803

FECHA RECEPCIÓN 2026-02-23 13:07:51

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				5,00
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La Cámara de Representantes prepara y presenta la información financiera y contable en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, mediante la cual se incorporó el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno. Asimismo, a través de la Resolución No. 3478 del 16 de diciembre de 2024, adoptó el Manual de Políticas Contables, que constituye la base para la elaboración y presentación de los estados financieros.	1,00	
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La División Financiera y de Presupuesto, mediante comunicación oficial por correo electrónico, realiza la divulgación y socialización de las últimas modificaciones a las políticas contables, de conformidad con la Resolución No. 3478 del 16 de diciembre de 2024, expedida por la Cámara de Representantes.		
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable, en cumplimiento de la normatividad adoptada por la Cámara de Representantes, conforme a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables vigente.		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 7 de 31

1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La Contaduría General de la Nación clasifica a la Cámara de Representantes como Entidad de Gobierno y se orienta a la resolución 533 de 2015 así La Contaduría General de la Nación clasifica a la Cámara de Representantes como Entidad de Gobierno, sujeta a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y a la Ley 1318 de 2009, que modifica la Ley 5 de 1992 y confiere facultades a la Dirección Administrativa en calidad de ordenador del gasto. En este marco, las políticas contables han sido formuladas en concordancia con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y con las normas aplicables al reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.		
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La información contenida en los Estados Financieros refleja la operación contable de la Entidad y presenta razonablemente su realidad económica, así como la totalidad de los hechos económicos de la Cámara de Representantes.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La Cámara de Representantes cuenta con el formato A-CES-CI-1-F009 en Excel, diseñado para realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditorías internas y externas. Dicho instrumento consolida información relacionada con el hallazgo, riesgo materializado, causa, acción correctiva, fechas de inicio y finalización, avances de seguimiento, soportes de ejecución, responsables y observaciones.	1,00	
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se socializa con las oficinas responsables el formato A-CES-CI-1-F009 para el seguimiento de los planes de mejoramiento. Asimismo, la Oficina de Control Interno solicita a las dependencias competentes la información sobre los avances de los planes de mejoramiento radicados ante la Contraloría General de la República y la OCCI, con el fin de efectuar el respectivo seguimiento, consolidar los datos y		

			socializarlos para el cierre de las observaciones identificadas		
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno solicita a las dependencias responsables la información relacionada con los avances de los planes de mejoramiento radicados ante la Contraloría General de la República y la OCCI, con el fin de efectuar el seguimiento correspondiente, consolidar la información y socializar los resultados para el cierre de las observaciones identificadas.		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Manual de Políticas Contables establece que las actividades del proceso contable en la Cámara de Representantes se encuentran articuladas con los demás procesos institucionales, cuyos responsables actúan como proveedores de información. En este sentido, es compromiso de cada área suministrar oportunamente los datos requeridos, con las características necesarias, a fin de garantizar su adecuado procesamiento.	1,00	
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los responsables de los procesos socializan el formato A-CES-CI-1-F009 para el seguimiento de los planes de mejoramiento con el personal involucrado, mediante oficios, correos electrónicos y actas correspondientes.		
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Dentro del numeral 6 del manual de políticas contables denominado responsabilidades de las áreas relacionadas con el proceso contable se establece el contenido de la información y los plazos para su remisión por parte de cada dependencia, la cual debe ser enviada de manera detallada y conciliada a la división financiera y de presupuesto		
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	La Cámara de Representantes cuenta con el Manual de Procesos y Procedimientos y el Manual de Políticas Contables, elaborados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional.		
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O	SI	Para el registro, control y actualización de sus inventarios, la Entidad utiliza el aplicativo Apoteosys, el cual permite una gestión	1,00	

	INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		individualizada y detallada de cada bien. Como mecanismo complementario de control y análisis de datos, se mantiene una base de datos estructurada en formato Excel, asegurando la integridad y disponibilidad de la información		
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La División de Servicios socializa con el personal involucrado las directrices y lineamientos relacionados con el proceso contable, con el propósito de garantizar la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos y el oportuno suministro de la información requerida.		
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Los bienes físicos de la Entidad se encuentran debidamente individualizados; aquellos asignados a las UTL están bajo la responsabilidad de cada Representante a la Cámara, al igual que los bienes asignados a las diferentes áreas administrativas.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	la Cámara de Representantes ha establecido, dentro de sus políticas contables, los lineamientos para la realización de conciliaciones bancarias, las cuales se efectúan de manera mensual, en cumplimiento de los procedimientos definidos.	1,00	
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La División Financiera es responsable de difundir y publicar los procedimientos contables para el personal pertinente.		
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se verifica mediante la información proveniente de las diferentes áreas involucradas en el proceso contable.		

1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Es responsabilidad de los proveedores de información ejecutar los procedimientos establecidos en las políticas contables.	1,00	
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Cámara de Representantes estipula en su manual de funciones las responsabilidades de cada empleado; dicho documento se encuentra publicado y disponible en el sitio web de la entidad. Asimismo, la entidad suscribe contratos de prestación de servicios en los que se detallan las actividades a ejecutar.		
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Las dependencias realizan reuniones periódicas de seguimiento con su personal, con el fin de verificar la ejecución de las responsabilidades establecidas.		
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En cumplimiento de los plazos establecidos por la contaduría general de la nación (CGN) para el cierre mensual del SIIF, la presentación de los Estados Financieros a la Dirección General y su posterior publicación web, la Entidad se rige por el procedimiento interno de Generación de Estados Financieros. Dicho procedimiento, identificado con el código 3GFS2-P-11 (Versión 4), fue actualizado recientemente mediante la Resolución 3478 del 16 de diciembre de 2024, bajo la responsabilidad de la sección de contabilidad	1,00	
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos correspondientes han sido debidamente socializados con el equipo de la Sección de Contabilidad y se encuentran disponibles para su consulta pública a través del portal web oficial de la Entidad.		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CODIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 11 de 31

1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se garantiza la remisión oportuna de los Estados Financieros a los organismos de control y demás partes interesadas, en conformidad con las fechas límite establecidas por la autoridad contable de la Contaduría General de la Nación.		
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La sección de contabilidad cuenta con el procedimiento denominado Elaboración de cierre Anual (Código 3GFS2-P-11, Versión 4), mediante el cual se establecen los lineamientos para llevar a cabo el cierre contable.	1,00	
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los responsables de cada dependencia garantizan la difusión de los procesos y procedimientos ante el personal involucrado, utilizando para ello oficios o circulares oficiales.		
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Este proceso tiene como finalidad asegurar la presentación oportuna de los Estados Financieros, conforme a la normativa vigente.		
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	En cumplimiento de la Resolución 3478 del 16 de diciembre de 2024 expedida por la Cámara de Representantes, la Entidad adoptó el Manual de Política Contable. Dicho documento establece las directrices para el debido reconocimiento, medición y registro de los activos y pasivos institucionales.	1,00	
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL	SI	Se garantizó la divulgación del Manual de Políticas Contables ante los responsables de las dependencias, priorizando a aquellas áreas que generan y suministran insumos financieros a la Sección de Contabilidad.		

	INVOLUCRADO EN EL PROCESO?				
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	La entidad asegura la integridad de su patrimonio a través de la toma periódica de inventarios y la conciliación de litigios. Estos mecanismos permiten verificar la existencia de bienes y la exigibilidad de pasivos mediante cruces de información efectivos. Los informes respectivos están publicados en nuestro sitio web oficial.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La Entidad cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, constituido de conformidad con la Resolución 3008 de 2008 y modificado posteriormente mediante la Resolución 2364 de septiembre de 2013, ambas expedidas por la Cámara de Representantes.	1,00	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Para garantizar su conocimiento y aplicación, estos actos administrativos son socializados con los líderes de cada área y se encuentran publicados en el portal web institucional.		
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI	El cumplimiento de estas directrices se valida, mediante los procesos de conciliación ejecutados entre la Sección de Contabilidad y las áreas generadoras de información.		
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Estas validaciones se realizan de manera periódica, haciendo especial énfasis durante los cierres contables. Asimismo, mediante la ejecución de las actividades contempladas en los planes de mejoramiento, se ha logrado un avance significativo en la depuración de las cuentas.		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR	SI	Como parte de sus procesos y procedimientos, la Entidad ha definido el	1,00	

	MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?		flujograma para la recepción de información, estandarizando así el envío de datos por parte de las dependencias generadoras de insumos contables.		
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables se identifican claramente los proveedores de información; de igual manera, en los procedimientos de la Sección de Contabilidad se especifican los flujos de entrada y salida de dicha información.		
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se garantiza la presentación oficial de los Estados Financieros a los Órganos de Control y a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, así como su divulgación pública en el sitio web institucional.		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	En la estructura de los Estados Financieros, los derechos y obligaciones se presentan debidamente individualizados y clasificados, de conformidad con el Plan Único de Cuentas del Sector Público. Esto permite la correcta desagregación de las cuentas por cobrar y los pasivos.	1,00	
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	El sistema SIIF Nación se encuentra debidamente parametrizado para permitir el registro y control de información detallada, tal como: ubicación física, descripción del bien, costo histórico, número de rótulo (placa), identificación tributaria (NIT) y documento soporte, entre otros atributos relevantes.		
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	En la Cámara de Representantes, el proceso de baja en cuentas resulta procedente gracias a la previa individualización de los derechos y obligaciones, y se encuentra debidamente soportado mediante actos administrativos.		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES ¡QUE VIVA LA DEMOCRACIA! NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 14 de 31

1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Este proceso toma como base normativa la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (Régimen de Contabilidad Pública). Asimismo, incorpora las modificaciones realizadas al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en las Resoluciones 620 de 2015 y 432 de 2019.	1,00	
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La Entidad garantiza el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad legal, la política contable adoptada y los procesos y procedimientos institucionales vigentes.		
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Resolución 432 de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, ha sido incorporada plenamente a la base legal de los procedimientos de la Sección de Contabilidad y se encuentra debidamente actualizada en el sistema SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La Sección de Contabilidad consulta de manera continua las actualizaciones regulatorias expedidas por la Contaduría General de la Nación a través de sus Resoluciones.		
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	El registro contable de los hechos económicos se efectúa de manera individualizada a través de comprobantes en el sistema SIIF Nación. Dicha plataforma permite verificar la totalidad de las adquisiciones de bienes y servicios, garantizando la trazabilidad de la cadena presupuestal conforme a lo exigido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el manejo de recursos públicos.	1,00	
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS	SI	La clasificación se basa en el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual es de obligatoria aplicación para la Entidad.		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO			CODIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable			VERSION	01-2015
				PÁGINA	Página 15 de 31

	DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?				
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los reportes extraídos del aplicativo SIIF Nación II evidencian que el reconocimiento de los hechos económicos, se efectúa respetando estrictamente su cronología.	1,00	
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Como mecanismo de control, se valida que la fecha del documento soporte generado por el SIIF coincida plenamente con la del soporte contable físico anexo al comprobante impreso.		
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La asignación del número consecutivo se realiza de manera automática a través del sistema SIIF Nación II, garantizando la integridad de la secuencia numérica.		
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Se evidencia que la totalidad de los hechos económicos registrados están debidamente sustentados mediante documentación idónea, tal como se verifica en el caso de las obligaciones contraídas por la Entidad.	1,00	
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	La División Financiera y de Presupuesto valida la idoneidad de los soportes documentales como requisito indispensable para proceder con la ejecución y el reconocimiento de los hechos económicos.		
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	La custodia de los documentos soporte es responsabilidad directa de los líderes de los procesos proveedores de la información contable. Este acervo documental, que incluye expedientes de litigios, contratos y sus pagos asociados, así como la nómina, se conserva rigurosamente tanto en medio físico como magnético.		
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS	SI	El comprobante contable es generado por el SIIF al momento de cerrar el registro,	1,00	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 16 de 31

	HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?		sustentándose en la documentación producida previamente por las áreas responsables.		
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se encuentran registrados cronológicamente en el SIIF NACIÓN II.		
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El Área de Contabilidad lleva un control interno preliminar mediante planillas en Excel; posteriormente, dicha información se procesa en el sistema SIIF Nación, plataforma que genera y asigna el consecutivo oficial de manera automática al finalizar el registro.		
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se generan y consolidan de manera automática en el sistema SIIF Nación a partir de los comprobantes contables, respetando el consecutivo asignado por el aplicativo. Dada su naturaleza digital, estos libros pueden ser exportados a formato PDF para fines de consulta, archivo o presentación a organismos de control.	1,00	
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Sin importar la plataforma tecnológica de procedencia (SIIF o bases de datos alternas), la Entidad asegura la integridad de los registros, verificando que la información plasmada en los libros corresponda fielmente a los comprobantes de contabilidad.		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	La Entidad ha establecido políticas contables específicas para la elaboración de las conciliaciones; en cumplimiento de estas directrices, se procede a realizar los ajustes contables necesarios sobre cualquier diferencia detectada.		
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE	SI	El sistema SIIF Nación incorpora controles automatizados restrictivos que impiden el registro de operaciones con información incompleta. Esta medida preventiva se complementa con la verificación permanente	1,00	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 17 de 31

	LOS REGISTROS CONTABLES?		a través de reportes auxiliares, el Libro Diario y el listado de comprobantes, asegurando así la integridad y eficiencia de los datos.		
1.2.1.3.1 4	20.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La Entidad garantiza de forma permanente la completitud e integridad de la totalidad de sus registros contables.		
1.2.1.3.1 5	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros contables se mantienen actualizados y depurados, garantizando que sus saldos en el SIIF Nación sean idénticos a los reportados en el CHIP, tal como lo comprueba la Contaduría General de la Nación.		
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos se aplican en estricta sujeción al marco normativo definido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La División Financiera y de Presupuesto realizó la socialización de los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables, asegurando su conocimiento y aplicación por parte de todo el personal involucrado en el proceso contable.		
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS	SI	La aplicación de los criterios contables se realiza en estricta observancia del Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas de la Entidad, en concordancia con lo		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 18 de 31

	Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?		dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015.		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	La Cámara de Representantes ha definido los criterios técnicos para la estimación de la vida útil de su Propiedad, Planta y Equipo, aplicando rigurosamente lo establecido en el numeral 7.3.3.2 del Manual de Políticas Contables de la Entidad.	1,00	
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Cálculo de la depreciación se efectúa respetando la normatividad interna de la Cámara de Representantes, tal como lo ordena el Manual de Políticas Contables vigente		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	la Entidad realiza revisiones periódicas con el fin de validar y actualizar la vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo, asegurando la estricta adherencia a las disposiciones del Manual de Políticas Contables.		
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Con corte a diciembre 31 de 2025, la Entidad registró los indicios de deterioro de las cuentas por cobrar informado por las áreas responsables.		
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La política contable de la Entidad establece con claridad los lineamientos para realizar la medición posterior de los elementos de los Estados Financieros, garantizando la actualización fiable de los saldos.	1,00	

1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios se establecen conforme a la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	El Manual de Políticas Contables delimita y tipifica con precisión aquellos hechos económicos que, por su naturaleza financiera, deben ser objeto de actualización o medición posterior.		
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La ejecución de la medición posterior, se verifica y garantiza la estricta aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.		
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La entidad actualiza los hechos económicos dentro de los principios de devengo o causación, conforme a la regulación vigente.		
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	En cumplimiento del Manual de Políticas Contables, la Entidad garantiza la razonabilidad de su información financiera mediante la asignación formal de responsabilidades a profesionales idóneos en las áreas proveedoras, asegurando la integridad en el flujo de las cifras. Este control se fortalece en estimaciones complejas mediante la aplicación del criterio experto, integrando análisis de especialistas para el deterioro de activos y el soporte técnico del Área Jurídica para la valoración de contingencias y procesos litigiosos, lo cual consolida la confianza y transparencia de la información contable.		
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS	SI	La presentación de los estados financieros se realiza en estricto cumplimiento de los cronogramas y términos definidos por la regulación vigente, emitida por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.	1,00	

	USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?				
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Existe un procedimiento a cargo de la sección de contabilidad denominado elaboración de estados financieros subprocesos 3GFS2-P-11 Versión 4		
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En cumplimiento de la normativa vigente, estos reportes se encuentran publicados y actualizados para su visualización en la página web institucional.		
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los estados financieros constituyen la principal fuente de información estratégica para la Alta Dirección, proporcionando el sustento técnico necesario para orientar la toma de decisiones en la gestión administrativa.		
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	La Entidad prepara el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, los cuales se presentan de manera integral con sus respectivas notas explicativas.		
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	las cifras presentadas en los estados financieros han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a la normativa vigente y reflejan la realidad económica de la Entidad.	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS	SI	La Sección de Contabilidad realiza mensualmente la validación de la información suministrada por las áreas proveedoras, supervisando las fases de reconocimiento y medición posterior. Asimismo, se ejecutan controles posteriores		

	FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?		al registro en el sistema SIIF Nación, gestionando los ajustes pertinentes para garantizar la integridad de las cifras. El proceso concluye con la conciliación de saldos y la obtención de certificaciones suscritas por los líderes de proceso, asegurando la veracidad de la información financiera.		
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Los estados financieros de la Entidad incorporan el análisis de variaciones absolutas y porcentuales, mientras que las revelaciones detallan las causas de los cambios más significativos. Asimismo, se han implementado indicadores de gestión que permiten monitorear la evolución de las cuentas, tales como las Provisiones (Cuenta 27) y las cuentas de orden de Derechos y Pasivos Contingentes (Grupos 8 y 9), facilitando el seguimiento a posibles riesgos y compromisos institucionales.	1,00	
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores se encuentran plenamente integrados al proceso contable. Por su parte, en las notas explicativas se identifican aquellos rubros que, bajo el criterio de importancia relativa o materialidad, no requieren de revelaciones adicionales o análisis detallados debido a su escaso impacto en la estructura financiera de la Entidad.		
1.2.3.1.1 0	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La Cámara de Representantes garantiza la fiabilidad de sus datos financieros, asegurando reportes objetivos y precisos, libres de distorsiones o errores significativos.		
1.2.3.1.1 1	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	A través de las notas explicativas, la Cámara de Representantes proporciona un análisis cualitativo detallado de cada rubro o cuenta contable con valores significativos, garantizando la transparencia y la razonabilidad en la interpretación de las cifras.	1,00	
1.2.3.1.1 2	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS	SI	Las notas explicativas que integran los estados financieros se encuentran en estricto orden con las políticas contables de la Entidad, dando cumplimiento integral a los		

	REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?		estándares de revelación exigidos por la normativa vigente.		
1.2.3.1.1 3	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas explicativas integran aspectos cualitativos y cuantitativos, proporcionando una visión integral de los hechos económicos y eventos significativos que impactan el giro ordinario de la Entidad.		
1.2.3.1.1 4	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas explicativas incorporan el análisis comparativo entre periodos, detallando las variaciones más significativas y proporcionando el sustento técnico de las fluctuaciones presentadas de una vigencia a otra.		
1.2.3.1.1 5	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas explicativas se detallan los métodos de depreciación, amortización y deterioro, así como los criterios de medición inicial y posterior aplicados, de estricta conformidad con las políticas contables adoptadas por la Entidad.		
1.2.3.1.1 6	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Dando cumplimiento al marco regulatorio para entidades de gobierno, el proceso contable se alinea con lo estipulado en la Resolución 533 y el Instructivo 001 de 2024 (CGN).		

1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	se incorporan los estados financieros en el informe de rendición de cuentas, proporcionando el sustento contable que respalda la gestión administrativa y financiera de la vigencia reportada.	1,00	
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Las cifras reportadas en el informe de rendición de cuentas guardan estricta concordancia con los estados financieros, garantizando la unidad de la información. Al ser un insumo estratégico para la toma de decisiones, la veracidad y oportunidad de los datos se aseguran mediante un proceso de conciliación transversal entre las diversas áreas de la Entidad.		
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Las notas explicativas contenidas en los Estados Financieros y contables son comprensibles para los interesados, los cuales puedan interpretar la información de manera precisa conforme a los resultados obtenidos por la gestión de la Entidad.		
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La Cámara de Representantes pública en su portal web oficial la Matriz de Riesgos, donde se identifica y gestiona el riesgo de gestión asociado a los procesos contables, asegurando la implementación de controles que mitiguen cualquier impacto en la razonabilidad de las cifras.	1,00	
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE	SI	Se garantiza la trazabilidad y supervisión de la gestión financiera mediante la presentación de reportes trimestrales ante la Oficina de Control Interno.		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CODIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSION	01-2015
			PÁGINA	Página 24 de 31

	ESTOS MECANISMOS?				
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la actualización de la Matriz de Riesgos, la dependencia ha determinado la valoración del riesgo identificado, estableciendo una probabilidad de ocurrencia Probable y un nivel de impacto Menor.	1,00	
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	La Entidad ejecuta seguimientos trimestrales que permiten evaluar el desempeño institucional y aplicar ajustes oportunos en la gestión.		
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	La Entidad efectúa un monitoreo permanente a los riesgos identificados, evaluando simultáneamente la optimización de su sistema de medición. Este proceso contempla la inclusión de nuevos indicadores y la depuración de aquellos que han perdido vigencia.		
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	A los riesgos identificados en el mapa institucional se les han asociado controles y acciones de mitigación orientados a reducir su impacto. La efectividad de estas medidas se valida mediante seguimientos trimestrales, cuyos resultados y evidencias se consolidan en los informes publicados en el micrositio de Control Interno del portal web de la Cámara de Representantes.		
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Como parte de la estrategia de mejora continua, la dependencia adelanta ejercicios de autoevaluación trimestral, cuyos resultados se integran en los informes de seguimiento a las matrices de riesgos, disponibles para consulta pública en el micrositio de Control Interno del portal web institucional.		
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO	SI	La Cámara de Representantes dispone de un equipo multidisciplinario integrado por profesionales, técnicos y asistenciales, cuya idoneidad, experiencia y formación	1,00	

	CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?		especializada garantizan el manejo integral de los procesos financieros, contables, presupuestales y tributarios de la Corporación		
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Contamos con un talento humano multidisciplinario que combina formación académica y experiencia sólida. Este equipo técnico y profesional es el encargado de abordar con excelencia los retos contables, presupuestales y fiscales, asegurando una administración financiera eficiente y transparente.		
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Dentro del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025 de la Cámara de Representantes, están incluidas capacitaciones que abordan aspectos contables y financieros.	1,00	
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Durante la vigencia 2025, se ejecutaron jornadas de capacitación especializadas orientadas al fortalecimiento de competencias y la actualización normativa del personal contable. Estas acciones aseguran la correcta aplicación de los marcos regulatorios vigentes y elevan los estándares de calidad en el reporte de información financiera.		
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	La División de Personal, como responsable del Plan Institucional de Capacitación (PIC), asegura que las necesidades de formación de cada proceso se alineen con los objetivos de mejoramiento continuo de la Corporación. En este sentido, se certifica el cumplimiento integral de las jornadas de capacitación programadas, fortaleciendo así las capacidades institucionales.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La Cámara de Representantes garantiza la fiabilidad de su información financiera mediante un proceso contable robusto,		

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CODIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 26 de 31

			armonizado con el Régimen de Contabilidad Pública (Resolución 533 de 2015) y soportado en herramientas tecnológicas como SIIF y SIGEP. Esta gestión se fundamenta en una política contable actualizada, personal técnico calificado y un soporte documental idóneo que asegura la verificabilidad de los hechos económicos, permitiendo la presentación oportuna de estados financieros conforme a las directrices de la Contaduría General de la Nación		
2.2	DEBILIDADES	NO	No se identificaron hallazgos ni debilidades que afecten la integridad de la información contable y financiera de la Cámara de Representantes, ratificando la eficiencia del control interno implementado.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se ha fortalecido la integridad de la información financiera de la Cámara de Representantes, gracias a la optimización del flujo de datos remitidos a la División Financiera y de Presupuesto. A su vez, el proceso contable ha experimentado mejoras sustanciales en sus procedimientos, derivadas de las recomendaciones de la Oficina Coordinadora de Control Interno en el marco del programa anual de auditorías y el seguimiento a los planes de mejoramiento.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se recomienda mantener los mecanismos de monitoreo y control sobre cada uno de los procesos contables, en cumplimiento del Manual de Políticas Contables y del principio de mejora continua. Se evidencian avances significativos en los procedimientos contables, en pro de la transparencia, eficiencia y adecuada ejecución de los recursos públicos.		

5. RESULTADOS CONSOLIDADOS

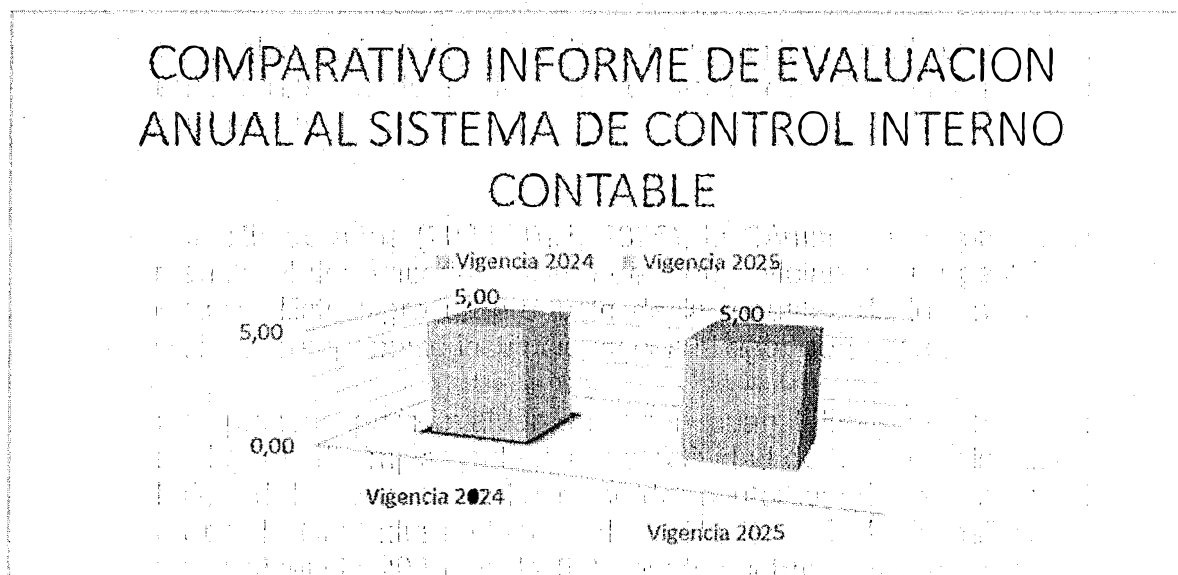
La Cámara de Representantes alcanzó la máxima calificación (5.00 puntos) en la evaluación de su Control Interno Contable, categorizándose como **EFICIENTE**. Este desempeño evidencia la solidez de los controles implementados y la fiabilidad de los estados financieros de la corporación.

El proceso se realizó bajo los lineamientos de la Resolución 193 de 2016 y los instrumentos de evaluación correspondientes (Anexo N°1 y Formulario de Evaluación), asegurando altos estándares de transparencia y legalidad en la gestión pública.

ESCALA DE CALIFICACION Resolución 0193 del 2016			
EXISTENCIA (EX)		EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

6. RESULTADOS COMPARTIVOS



El desempeño alcanzado refleja una tendencia positiva en el fortalecimiento del control interno, manteniendo el nivel de excelencia con el puntaje máximo en las dos últimas vigencias.

- En los últimos años (2023, 2024, 2025), la Cámara de Representantes ha mantenido el desempeño máximo de 5,00, reflejando una gestión contable impecable. Este logro es producto de la robustez de los mecanismos de control y el compromiso institucional con el rigor normativo.

Culminado el proceso para evaluar en forma cuantitativa, con interpretaciones cualitativas, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, y de conformidad con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, la calificación de la Entidad para la vigencia 2025 es de 5,00 puntos sobre 5, lo que significa que el ejercicio del Control Interno Contable de la Cámara de Representante es **EFICIENTE**, de acuerdo con el rango de interpretación de la calificación por criterios, evidenciado en el Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899959098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 29 de 31

7. FORTALEZAS

Bajo la dirección del líder del proceso contable, la entidad garantizó la correcta implementación del nuevo marco normativo aplicable durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Como resultado de este ejercicio, se identificó la siguiente fortaleza.

La Cámara de Representantes garantiza la fiabilidad de su información financiera mediante un proceso contable robusto, armonizado con el Régimen de Contabilidad Pública (Resolución 533 de 2015) y soportado en herramientas tecnológicas como SIIF y SIGEP. Esta gestión se fundamenta en una política contable actualizada, personal técnico calificado y un soporte documental idóneo que asegura la verificabilidad de los hechos económicos, permitiendo la presentación oportuna de estados financieros conforme a las directrices de la Contaduría General de la Nación

8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se ha fortalecido la integridad de la información financiera de la Cámara de Representantes, gracias a la optimización del flujo de datos remitidos a la División Financiera y de Presupuesto. Asimismo, el proceso contable ha experimentado mejoras sustanciales en sus procedimientos, derivadas de las recomendaciones de la Oficina Coordinadora de Control Interno en el marco del programa anual de auditorías y el seguimiento a los planes de mejoramiento.

9. DEBILIDADES

No se identificaron hallazgos ni debilidades que afecten la integridad de la información contable y financiera de la Cámara de Representantes, ratificando la eficiencia del control interno implementado.

10. RECOMENDACIONES

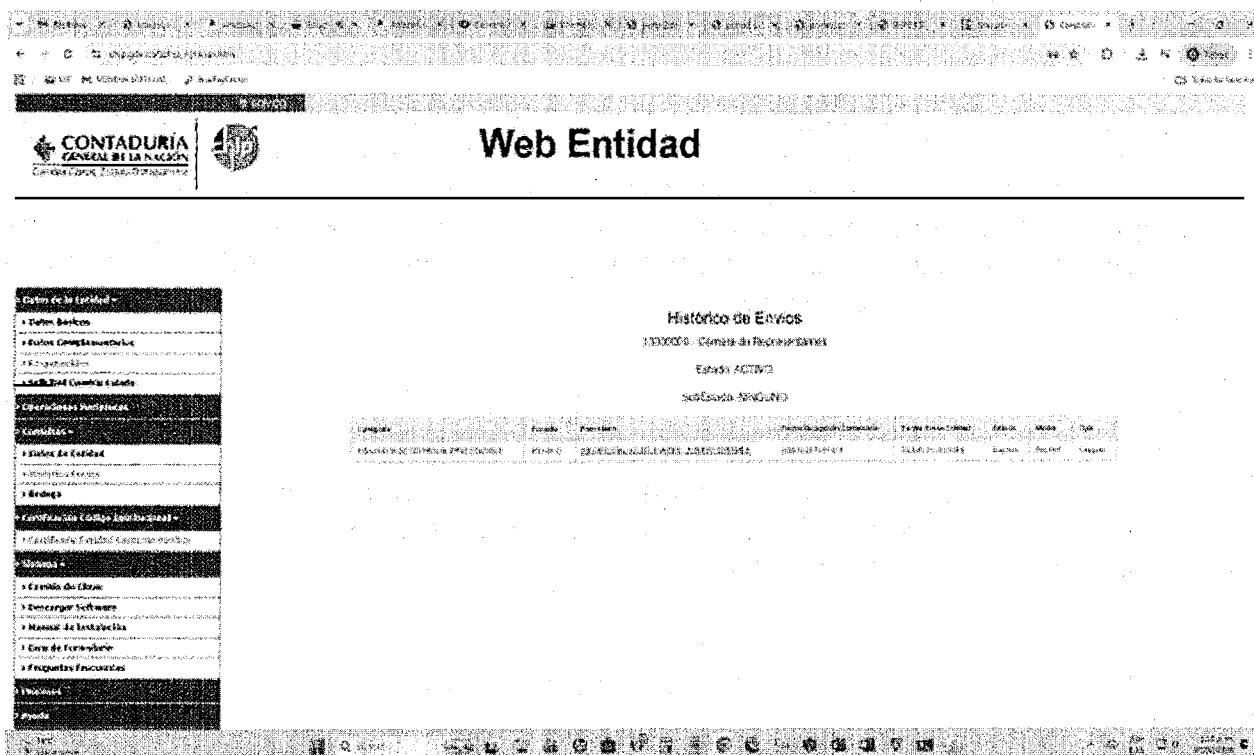
Se recomienda mantener los mecanismos de monitoreo y control sobre cada uno de los procesos contables, en cumplimiento del Manual de Políticas Contables y del principio de mejora continua. Se evidencian avances significativos en los procedimientos contables, en pro de la transparencia, eficiencia y adecuada ejecución de los recursos públicos.

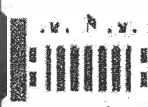
11. EVIDENCIAS DEL CARGUE DE LA MATRIZ AL SISTEMA CHIP

CAPTURA INTELIGENTE
13900000 - Cámara de Representantes

Fecha: 23-02-2026

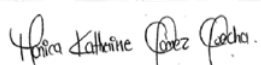
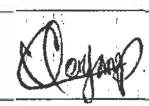
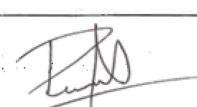
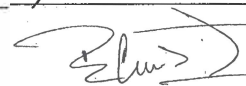
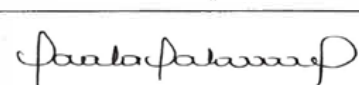
ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío
3	01-12	2025	ENLINEA	Enviado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2026-02-23 00:00:00.0
2	10-12	2025	ENLINEA	Enviado	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA		2026-02-19 00:00:00.0
1	10-12	2025	ENLINEA	Enviado	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA		2026-02-19 00:00:00.0



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		Ó DIGO	A-G.1-F03
	Informe Evaluación de Control Interno Contable		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	Página 31 de 31

Como resultado del análisis de la Evaluación Anual al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2025, se evidencia el cumplimiento de los objetivos gracias al compromiso del talento humano, la implementación rigurosa de controles asegura no solo la integridad de la información, sino también una supervisión efectiva en todas las fases del ciclo contable de la corporación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	FIRMA
ALVARO ERNESTO RAMIREZ	COORDINADOR (E)	
MONICA KATHERINE GOMEZ GUECHA	CONTRATISTA	
CAROLINA VERGARA PASSO	CONTRATISTA	
LUZ ADRIANA REYES RAMIREZ	CONTRATISTA	LUZ ADRIANA REYES
RONALD DAVID MALDONADO GARNICA	CONTRATISTA	
ANGIE LILIANA PAEZ HERNANDEZ	APOYO	
RUBÉN DARÍO CORDOBA VICTORIA	CONTRATISTA	
PAOLA ANDREA PALOMINO	APOYO	
JORGE MARIO DURAN DAJUD	CONTRATISTA	